

en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de las plazas que se les adjudican.

Segundo.—Los aspirantes aprobados cesarán en la plaza que actualmente ocupan en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los ceses serán formalizados utilizando para ello el documento L.1.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Los aspirantes aprobados tomarán posesión de las plazas que les han sido adjudicadas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Las tomas de posesión se formalizarán utilizando para ello el documento L.2.R., y serán comunicadas al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R. y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de las plazas por los aspirantes aprobados, quedarán extinguidos, en su caso, los Contratos de trabajo del personal laboral interino que las estuvieran desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio, Defensa, Fomento y Directora General de la Función Pública.

## ANEXO

### Pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fijo, por el turno de promoción interna

Relación de aspirantes aprobados y plazas que se les adjudican

N.O.P.S.: 01. Número DNI: 24.326.378. Apellidos y nombre: Catalá Muñoz, Manuel. Código plaza: DE262. Ministerio: DE. Centro directivo/O.A.: Armada. Unidad administrativa: Arsenal de Cartagena. Provincia: Murcia. Localidad: Cartagena.

N.O.P.S.: 02. Número DNI: 17.846.784. Apellidos y nombre: Brosa Soto, Jesús. Código plaza: DE175. Ministerio: DE. Centro directivo/O.A.: Subsecretaría de Defensa. Unidad administrativa: Hospital General de la Defensa. Provincia: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.

N.O.P.S.: 03. Número DNI: 9.450.737. Apellidos y nombre: Márquez Fariña, Francisco. Código plaza: FO006. Ministerio: FO. Centro directivo/O.A.: Dirección General de Carreteras. Unidad administrativa: Demarcación de Extremadura. Provincia: Badajoz. Localidad: Badajoz.

## MINISTERIO DE CULTURA

5693

**ORDEN CUL/889/2005, de 18 de marzo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (Vigilancia de Museos), mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna en el Ministerio de Cultura, convocadas por Orden CUL/201/2005, de 1 de febrero.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (Vigilancia de Museos), mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Cultura, convocadas por Orden CUL/201/2005, de 1 de febrero (BOE n.º 33 de 8 de febrero), he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio Cultura y en su página web ([www.mcu.es/atencion/index.html](http://www.mcu.es/atencion/index.html)) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en su página web ([www.administracion.es](http://www.administracion.es)).

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente resolución, la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 14 de mayo de 2005, en llamamiento único, a las diez horas, en el Ministerio de Cultura, (5.ª planta, Cafetería), sito en Plaza del Rey, 1 de Madrid.

Quinto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

## ANEXO

### Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (Vigilancia de Museos), por el turno de promoción interna (Orden CUL/201/2005, de 1 de febrero)

Apellidos y nombre	NIF	Solicita valoración	Motivo de exclusión
Berenjeno Ramírez, Consuelo.	33507818-S	No.	No pertenecer al grupo profesional 7. Categoría de ordenanza (base 2.1).
González Heras, María Blanca.	13111407-G	No.	No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen.
Río Nieto, José.	11713014-B	No.	No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen.
Rodríguez Plasencia, Juan Carlos.	50425975-Q	No.	Falta D.N.I., pasaporte o documento equivalente (base 3.4).
Sanjuán Rocha, Francisco José.	07507618-G	No.	Falta D.N.I., pasaporte o documento equivalente (base 3.4).
Santos Andreu, Fernando.	22545438-X	No.	Falta D.N.I., pasaporte o documento equivalente (base 3.4).